



RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-221-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO CONSIDERANDO:

- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las instituciones del Estado y sus servidores ejercerán solamente las competencias y facultades atribuidas en la Constitución y la ley, con el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce de los derechos reconocidos en la Constitución;
- Que el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;
- Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce la facultad legislativa de los gobiernos autónomos descentralizados en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- Que el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización facultan al Concejo Municipal para el ejercicio de la potestad normativa mediante la expedición de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, así como reconocer derechos particulares;
- Que mediante oficio DA-DC-25-0536 del 16 de septiembre de 2025, la ingeniera Diana Caiza, Alcaldesa de Ambato solicita se incorpore en el orden del día de la presente sesión el conocimiento y resolución del proyecto de resolución mediante el cual se reconoce y felicita a Doménica Michelle Peralta Lluglla quien ha alcanzado importantes logros en la disciplina de Muay Thai.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución de la República y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en sesión ordinaria del martes **23 de septiembre de 2025**; acogiendo el contenido del oficio DA-DC-25-0536 (FW 55281).

RESUELVE:

Artículo 1.- Conceder un Acuerdo de Felicitación a la deportista DOMÉNICA MICHELLE PERALTA LLUGLLA por su sobresaliente participación y exitosa trayectoria en la disciplina de MUAY THAI.

Artículo 2.- Expresar un público reconocimiento a la disciplina, dedicación y espíritu de superación demostrados por DOMÉNICA MICHELLE PERALTA LLUGLLA, que la han llevado a conseguir importantes triunfos deportivos.

Artículo 3.- Entregar el original del señalado Acuerdo en la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Ambato.

Artículo 4.- Publicar dicho Acuerdo en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato.- **Lo certifico.-** Ambato, 29 de septiembre de 2025.-
Notifíquese.-

Abg. Margarita Mayorga Lascano
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL AD-HOC.

Adj. Acuerdo de reconocimiento

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda
Aprobado por: Abg. Margarita Mayorga





Ambato, 29 de septiembre de 2025

Asunto: Notificar Resolución de Concejo No. RC-221-2025

Ingeniera
Diana Guadalupe Caiza Telenchana
Alcaldesa Del Canton Ambato

Deportista

DOMÉNICA MICHELLE PERALTA LLUGLLA

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar la Resolución de Concejo Municipal de Ambato N° RC-221-2025, mediante la cual el Cuerpo Edificio resolvió:

Artículo 1.-Conceder un Acuerdo de Felicitación a la deportista DOMÉNICA MICHELLE PERALTA LLUGLLA por su sobresaliente participación y exitosa trayectoria en la disciplina de MUAY THAI.

Artículo 2.- Expresar un público reconocimiento a la disciplina, dedicación y espíritu de superación demostrados por DOMÉNICA MICHELLE PERALTA LLUGLLA, que la han llevado a conseguir importantes triunfos deportivos.

Artículo 3.- Entregar el original del señalado Acuerdo en la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Ambato.

Artículo 4.- Publicar dicho Acuerdo en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato.

Documento que remito para los fines consiguientes.

Atentamente,

Abogada
Margarita Mayorga Lascano
Secretaria De Concejo Municipal Ad-hoc



Referencias: - GADMA-DA-DC-2025-0536-OF

Anexos: - RESOLUCI__N_DE_CONCEJO_RC-221-2025.pdf

- GADMA-DESD-2025-348.-ACUERDO_FELICITACI__N_DOMENICA_PERALTA.pdf





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

Copia: Magister
Carlos Mauricio Larrea
Director De Comunicación (e)
Ing. Mg.
Rodin Renan Machado Yanez
Director De Desarrollo Económico, Social Y Deportivo
Licenciada
Mayra Patricia Naranjo Barriga
Asistente Técnico

m naranjo /

Ambato
LA NUEVA HISTORIA

